

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 586

COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES

Impreso el día 16 de julio de 2002

Término del artículo 113: 25 de julio de 2002

SUMARIO: Representación y participación de los municipios en el proceso de reforma del Estado. Expresión de preocupación y otras cuestiones conexas. **Cavallero.** (2.531-D.-2002.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales, ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cavallero, por el que se expresa preocupación por la representación y participación de los municipios en el proceso de reforma del Estado, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2002.

Héctor J. Cavallero. – Juan C. Olivero. – Alberto Herrera. – Atlanto Honcheruk. – Nélide B. Morales. – Roberto J. Abalos. – Luis F. Cigogna. – José L. Fernández Valoni. – Juan C. López. – Alfredo A. Martínez. – Julio C. Moisés. – María L. Monteagudo. – Alicia I. Narducci. – Marta L. Osorio. – Elsa S. Quiroz. – María del Carmen C. Rico.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar nuestra preocupación por la representación y participación de los municipios en el proceso de reforma del Estado.

En ese sentido, y a los fines de viabilizar el referido proceso de reforma del Estado, se estima necesaria

rio y conveniente que la Federación Argentina de Municipios (FAM) sea convocada a toda mesa de concertación que el Poder Ejecutivo nacional convoque, en todos los niveles del Estado y que tengan por finalidad la discusión del sistema impositivo e institucional.

Héctor J. Cavallero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cavallero, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que se acompañan, por lo que los hace suyos y aconseja su aprobación.

Héctor J. Cavallero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como defensores de la autonomía municipal como base originaria de los poderes que sostienen al Estado federal, debemos acompañar el proceso natural de concentración de mayores responsabilidades en los gobiernos locales que actualmente y de hecho, se está produciendo, dotándolos de las habilidades, funciones y recursos que dichas nuevas responsabilidades conllevan.

La Federación Argentina de Municipios en su carácter de organismo público no estatal autoconvocado en 1991 y reconocido jurídicamente por ley 24.807/97, aparece como la entidad portadora de los intereses de los municipios ya que entre sus objetivos se enuncian: procurar la defensa de la autonomía municipal, la descentralización de la

toma de decisiones, la búsqueda de un país más federal y el fortalecimiento de la democracia participativa.

La propuesta concuerda perfectamente con la situación de un Estado democrático en el cual se está viviendo una realidad de poder concertado y legitimado por las instituciones del sistema, en el cual cada sector debe tener su posibilidad de expresarse y participar de las decisiones.

En un Estado federal que camina irreversiblemente a la descentralización de las prestaciones se debe atender especialmente a la individualización y atención de las preferencias en la diversidad para acompañar más favorablemente el proceso de satisfacción de los bienes públicos desde los estamentos subnacionales.

Recordemos que el precio de los bienes públicos a satisfacer se determina en definitiva a través de un proceso político administrativo que conocemos como preparación, aprobación y ejecución del presupuesto. No podemos hablar de descentralización ad-

ministrativa y económica sin acompañarla por la descentralización política: si vamos a transferir la parte operativa, como de hecho está ocurriendo de la Nación a los municipios, debemos convocar a la mesa política a aquellos a los cuales les asignamos la responsabilidad de provisión, producción o distribución de bienes públicos.

Por lo expuesto se enrola en la necesidad de que los municipios estén representados en la celebración de acuerdos colectivos previos a la toma de decisiones.

“Los Estados y los mercados pueden operar más eficientemente donde hay una tradición de asociación” (Iván Finot, CEPAL 2001). Cabe entonces la responsabilidad de internalizar nuestras instituciones –en este caso la Federación Argentina de Municipios– mediante la toma de conciencia de su vigencia que se expresa a través de su actuación, las innovaciones que genera y la información que intercambia.

Héctor J. Cavallero.